



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de junio de 2023

ACTA N°19

RES. N° 1388/23

EXP. N°2022-25-1-002825

PAEMFE/Jurídica/PB

VISTO: los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N°4/22 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) para la adquisición de mobiliario en carpintería MDF de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

RESULTANDO: I) que de fs. 3 a fs. 6 luce la solicitud de los bienes;

II) que de fs. 10 a fs. 12 luce el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo en el cual se expresa que el objeto del presente procedimiento se afectará en el POA 2023, al Componente 3: Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1: Diseño, Construcción y Equipamiento de nuevos Centros Educativos de Enseñanza Media; Línea de Acción 2: Equipamiento informático y mobiliario de Centros nuevos y ampliados; Categoría de inversión 3: Equipamiento mobiliario y será financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa, Contrato de Préstamo 5337/OC-UR;

III) que de fs. 62 a fs. 192 obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

IV) que de fs. 199 a fs. 201 el Coordinador del Programa PAEMFE, mediante Resolución N°86/22 de fecha 29 de diciembre de 2022, autoriza el inicio del procedimiento y aprueba los respectivos documentos;

V) que de fs. 204 a fs. 212 obran las constancias de las publicaciones realizadas en el diario El País, y en las páginas Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) y de PAEMFE, todas las cuales fueron realizadas con una antelación mayor a la requerida para este tipo de procedimientos;

VI) que de fs. 246 a fs. 476 obran las ofertas presentadas por las empresas: BENITO SALGADO S.A., COOPERATIVA DE TRABAJO ACRIN, FRAMA S.R.L., FUMAYA S.A., METALÚRGICA DEL ESTE LTDA. y NICOLAS DE MARCO & CIA. S.A.;

VII) que el 6 de febrero de 2023 se realizó el Acto de Apertura, cuya Acta luce a fs. 477;

VIII) que a fs. 489 y 490 obra el informe técnico primario, en el cual se analiza desde el punto de vista sustancial las propuestas de las empresas oferentes;

IX) que de fs. 543 a fs. 546 luce el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el que se propone la adjudicación;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe final sugiere adjudicar a la empresa BENITO SALGADO S.A. los ítems 1, 4, 5, 6, 7 y 8 por el monto total de \$1.532.524 (pesos uruguayos un millón quinientos treinta y dos mil quinientos veinticuatro) en modalidad Plaza, impuestos incluidos, y a la empresa METALÚRGICA DEL ESTE LTDA. los ítems 2 y 3 por la suma de \$ 461.648 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho) en modalidad Plaza, impuestos incluidos;

II) que, por tanto, el monto total a adjudicar en el presente procedimiento asciende a la suma de \$ 1.994.172 (pesos uruguayos un millón novecientos noventa y cuatro mil ciento setenta y dos) modalidad Plaza, impuestos incluidos

III) que el BID dió su no objeción a la elegibilidad del gasto mediante nota O-CSC/CUR/EDU 1352/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que luce a fs. 58;

IV) que se ha realizado la afectación del gasto N°1475/2023 por un monto de \$1.634.567,00 (pesos uruguayos un millón seiscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y siete) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813, que luce a fs. 549;

V) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III –



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.4 y 3.5) y en el artículo 45 del TOCAF;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo N°153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N°4/22 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) para la adquisición de mobiliario en carpintería MDF de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Dirección General de Educación Técnico Profesional con cargo al Componente 3: Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1: Diseño, Construcción y Equipamiento de nuevos Centros Educativos de Enseñanza Media; Línea de Acción 2: Equipamiento informático y mobiliario de Centros nuevos y ampliados; Categoría de inversión 3: Equipamiento mobiliario y será financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa, Contrato de Préstamo 5337/OC-UR, por un monto de \$1.634.567,00 (pesos uruguayos un millón seiscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y siete) en modalidad Plaza y de \$359.605,00 (trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos cinco) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, según el siguiente detalle:

BENITO SALGADO S.A.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario s/imp.	Precio total sin impuestos
1	Pizarra de cármica	20	9.181,23	183.624,60
4	Armario bajo cerrado	45	7.510,43	337.969,35
5	Estantería baja	20	6.822,06	136.441,20
6	Armario abierto alto	20	12.165,95	243.319,00
7	Armario con vitrina	5	41.589,98	207.949,90

8	Armario Alto cerrado	10	14.686,31	146.863,10
			Subtotal	1.256.167
			IVA	276.357
			TOTAL	1.532.524

El monto total a adjudicar a la empresa **BENITO SALGADO S.A.** asciende a la suma de \$1.532.524 (pesos uruguayos un millón quinientos treinta y dos mil quinientos veinticuatro) en modalidad Plaza, impuestos incluidos.

METALURGICA DEL ESTE LTDA.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario s/imp.	Precio total sin impuestos
2	Cartelera de Cármica	80	3.680,00	294.400
3	Cartelera de Corcho	20	4.200,00	84.000
			Subtotal	378.400
			IVA	83.248
			TOTAL	461.648

El monto total a adjudicar a la empresa **METALURGICA DEL ESTE LTDA.** asciende a la suma de \$ 461.648 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho) en modalidad Plaza, impuestos incluidos.

El monto total a adjudicar en el presente procedimiento asciende a la suma de \$ 1.994.172 (pesos uruguayos un millón novecientos noventa y cuatro mil ciento setenta y dos) modalidad Plaza, impuestos incluidos.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a que proceda a la liquidación y pago con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de dicho Programa, Préstamo 5337/OC-UR de las facturas que se generen a raíz de la ejecución de las adquisiciones correspondientes.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional, emitidos por la Dirección General Impositiva, conforme a lo establecido en el Art. 440 de la Ley 15.903.

4) Aclarar que el perfeccionamiento de los respectivos contratos quedará sujeto a la aprobación sin observaciones del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional y a la Dirección de Comunicación Institucional para su respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) a efectos de notificar a todos los oferentes, previa intervención del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas y continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

